

EXENTO N° 1652

Puente Alto,

04 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

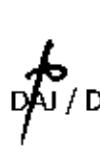
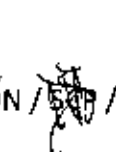
1. A través del decreto exento N° 1356 de fecha 09/09/14, se llamó a licitación pública para la contratación del servicio de "Contratación de una nueva cubierta para 3 canchas de rayuela, 2do. llamado", que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID: 2423-55-LP14.
2. El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 16 de octubre del 2014, en el cual se presentan dos ofertas, de las cuales, ambas son rechazadas como se establece en acta de apertura electrónica emitido por el portal mercado público.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública denominada "Contratación de una nueva cubierta para 3 canchas de rayuela, 2do. llamado", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-55-LP14.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

 / DICON /  / DCU / csr.